

¿Control social o Cogobierno? La Iglesia ante la debacle del Estado

Javier Medina

*“Hay que organizar de tal forma el Estado que todos,
tanto los que gobiernan como los gobernados,
quieran o no quieran,
hagan lo que exige el bienestar común”*
Baruch Spinoza

1. Introito.

Hasta qué punto se habrá exteriorizado la desesperación y angustia de los bolivianos sobre nuestro destino colectivo que la misma Iglesia católica se ha visto en la necesidad de dar un paso audaz y hasta temerario que es menester pensar en todas sus implicaciones y consecuencias. Es preciso que diga, de entrada, que comparto su preocupación, sus supuestos, el diagnóstico, pero no la solución que propone: el cogobierno so pretexto de control social y ello, fundamentalmente, por razones teológicas y canónicas.

En el inicio de esta meditación, valgan dos advertencias necesarias: la primera, cuando se mente la palabra “Gobierno”, la Iglesia y yo no nos referimos a esta Administración, como tiende a interpretar la Oposición con la metáfora de “el carro y el chofer”; nos referimos al Gobierno sin más. La Iglesia, por cierto, no hace su propuesta sólo hasta el 2002 y yo, como es público, sostengo que el Estado Nación boliviano ya ha muerto y que es preciso enterrarlo con dignidad y respeto y hacer el Duelo correspondiente para que, colectivamente, podamos darnos una nueva forma estatal, a través de una ley de necesidad de reforma de la Constitución, que se adecue a lo que de verdad somos: municipios, ayllus y pueblos indígenas.

La segunda advertencia: hay excepciones honrosísimas y conocidas, a las generalizaciones que se vayan a hacer, pero –como se sabe- las excepciones confirman la regla. Necesitamos, de todos modos, como sociedad, ser brutalmente sinceros con nosotros mismos; necesitamos proferir y oír las palabras que objetivamente designan la pragmática operativa que nos ha hecho inviables como una sociedad políticamente organizada, pues no sólo precisamos de libre pensamiento sino también de una ecología de la mente propicia para el florecimiento personal, familiar y comunitario. No puede haber sociedad, si en ésta campean impunemente la mediocridad y la corrupción.

2. El texto

El 30 de noviembre la Conferencia Episcopal Boliviana presentó un “borrador” para “el análisis, observaciones y sugerencias, puntuales y de fondo” de un **Estatuto y Reglamento Nacional** de lo que ella llama, curiosamente, “*Mecanismo* del control social”. Adjunto hizo circular el **Boletín de la Hermandad y Pastoral Social**, N° 32 correspondiente al mes de diciembre, donde abunda sobre la “estructura” y el “papel” del Mecanismo del Control social. Voy a leer ambos textos que, una vez escritos y difundidos, ya hablan por sí solos, más allá de la *intentio* de sus mentores.

3. El contexto

El Jubileo papal del año 2000. Como se sabe el Jubileo es un mecanismo de ingeniería social que el profetismo judío diseñó, en el espíritu de la liberación del Exodo, en tiempos de la Monarquía, para buscar la homeostasis del sistema cada “siete semanas de años”: el “Sábado de la Tierra” buscaba la redistribución de la tierra disponible; el “perdón de deudas y ofensas” buscaba reinstaurar la confianza mutua sin la cual no hay sociedad viable y la “redistribución de la riqueza” buscaba crear nuevas oportunidades para todos. Este debería ser, por cierto, el Espíritu de la “Estrategia de reducción de la pobreza”.

A partir de este modelo se constituye el *Foro Jubileo* boliviano que hasta ahora ha quedado en buenos deseos y muchas ambiciones, debido, primero, a que duplica la demanda ya recogida y expresada en PDM's y PDD's desde 1994 y, segundo, debido a que la Iglesia, ortodoxamente, no puede tomar decisiones de gobierno, puesto que, teóricamente, existe una separación entre Estado e Iglesia, aún en los casos, como es el boliviano, en el que entre ambos Estados existe un Concordato. Los forojubileistas y redactores de los **Estatutos** harían bien en leer **Lumen gentium**, 36; **Gaudium et spes**, 43 y, sobre todo, el famoso *Canon 227* del **Codex iuris canonici**.

El otro ingrediente es el *Diálogo Nacional 2000* que se inscribe en la dinámica municipal, por tanto territorial, que instaura la ley de Participación Popular. Pues, bien, justamente, el Diálogo Nacional, en las Mesas municipales y departamentales, solicitó a la Iglesia Católica “la tarea de convocar a la sociedad civil para la constitución de los Comités de Control Social con carácter departamental y nacional”, como exactamente recoge y formula Mons. Julio Terrazas, Presidente de la Conferencia Episcopal Boliviana, en la Presentación del **Boletín** de la Hermandad de Tréveris y la Pastoral Social al que hicimos referencia en el párrafo anterior.

Otro ingrediente de contexto, que también señala Mons. Terrazas, de índole más bien *coyuntural*, es el siguiente: “los graves conflictos sociales suscitados durante este año”: Abril rojo y Septiembre negro. Los otros son *estructurales*: “la creciente crisis económica” y “la alarmante corrupción general”; la primera implica ineptitud técnica y manejo de información económica insuficiente y caduca y la otra entender el Estado como un botín de robo para el sistema político.

Desde este trasfondo, la Conferencia Episcopal Boliviana **demand**a el “control social sobre el Plan de Lucha contra la Pobreza”; **exige** “transparencia a favor de los pobres” y, lo más importante, **busca** “incidir en las políticas públicas”.

Con esta agenda y “con la esperanza de que esta oportunidad sea bien aprovechada por todos los bolivianos”, nos saludan “en Cristo nuestro Señor”.

4. La preocupación común

La profundización y extensión de la pobreza. La corrupción generalizada e impune de la clase política en la administración del Estado: el robo es descarado y desmesurado. No sería exagerado hablar de una Cleptocracia. El Poder judicial no hace justicia; los poderosos no van a la cárcel, mientras ésta está llena de pobres; los abogados se dan mañas para no cumplir las nuevas leyes. Los altos mandos militares explotan para propio beneficio la mano de obra esclava de los conscriptos; los cuarteles se han convertido en lugares de muerte y peligro para nuestra juventud. Los altos mandos policiales engañan y esquilman a su propia tropa mal pagada. Las catástrofes naturales se han convertido en oportunidades de robo a gran escala de los recursos de solidaridad para los damnificados. Las cajas de seguridad social son asaltadas por sus propios gerentes. Los grandes contribuyentes no pagan sus impuestos y el Gobierno es incapaz de cobrarlos, por razones políticas de “governabilidad”; lo cual implica que los Municipios perciban menos recursos por coparticipación tributaria. La administración pública se ha convertido en una red de aduanillas donde los Ejecutivos cobran “peajes” por todo recurso que exija su firma hasta, por ejemplo, el 33% de los salarios por consultoría. Los altos cargos son trampolines para quitarles tierra a los pueblos indígenas, insertarse como ejecutivos en las empresas transnacionales capitalizadas o para terminar sus gestiones siendo socios de empresas privadas locales, bancos, universidades, clínicas ... utilizando información y recursos del Estado: facilitando y dirigiendo las licitaciones o rebajándoles impuestos, en cualquier caso, hipotecando los intereses del país. No existe, a efectos prácticos, un Estado de Derecho: Seguridad jurídica, ni para los inversores extranjeros ni para los pobres, ni la mínima noción del Bien Común. Somos incapaces de pensar la Separación de Poderes que implica el Estado de Derecho moderno: el Poder Legislativo se mete en la esfera y competencia del Poder Ejecutivo y ambos se inmiscuyen en las competencias del Poder Judicial. Cada Ministerio se mete en el terreno del otro y descuida lo propio: la angurria de poder como criterio de gestión. Y, ahora, la Iglesia cuya competencia es la esfera de lo religioso está buscando inmiscuirse en la esfera de lo “temporal”, empezando a contravenir su “Independencia respecto del Estado” (Karl Rahner). La doctrina del Magisterio, al respecto, se encuentra en el Denzinger, **Enchiridion Symbolorum**, 330ss, 497, 1698, 1719s, 1841s, 1847s, 1866, 1869, 2203, a la que remito a los interesados, sobre todo a los cuadros políticos del Forojubileismo católico. Para una comprensión más enjundiosa y rica, recomiendo: Leonardo Boff, **Iglesia: carisma y poder**.

5. Los supuestos

Los supuestos de la propuesta de la Iglesia católica, que en seguida analizaré, son: por un lado, **ineptitud** de la clase política en función de gobierno para diseñar políticas de Estado de largo plazo, para gestionar los recursos, para elaborar presupuestos, planes y programas, para articular las instituciones del Estado, a nivel nacional, departamental y municipal. Por otro lado, **corrupción** sin medida y compasión.

Dicho más claramente: su propuesta de cogobierno se basa en este supuesto: el Gobierno está compuesto por ineptos y ladrones y por eso tenemos que dar un paso más allá del mero control social (por cierto, ineptos y ladrones que ella educó en sus colegios y universidad y que provienen de familias católicas).

6. Diagnóstico

Tan mal estamos que la Iglesia, con el sentido pragmático que la caracteriza, ha coadyubado en ingresar al país en la sala de terapias intensivas del HIPC. Ha desautado la posibilidad de que la empresa privada genere riqueza; sólo somos sujetos, en efecto, de compasión, condonación y limosna: caridad. Con otras palabras, la Iglesia piensa, aunque no lo dice, que los bolivianos son menores de edad incapaces de hacer funcionar el “Estado de Derecho” para resolver sus problemas y diferencias: ella tiene que mediar para todo; que son incapaces de darse políticas de largo plazo; que son incapaces de administrar sin robar; que las organizaciones territoriales de base no pueden tomar todavía en sus manos su propio destino; que, puesto que Estado y Sociedad se comportan como menores de edad con respecto a ella; es decir, que dan señales inequívocas de precisar de una *Mater et Magistra*, la Iglesia ha aceptado e interpretado proactivamente el desafío de serlo de un modo más operativo y directo que lo solicitado en el Diálogo Nacional.

Desde el Foro Jubileo (ese ciberespacio político-litúrgico que prestidigita, a su gusto y conveniencia, la entelequia llamada “sociedad civil” *ad usum delphini*), a través de sus laic@s profesionales y una cohorte de ONG’s funcionales (que han apostado a la política, desde nuestro místico y mártir Néstor Paz hasta el MBL, con inciertos resultados: ¿es que –en este país- no pueden hacer política los honestos? ¿o no les dejan, al no votar por ellos?; entonces la vaina se torna inquietante), la Iglesia, pues, se apresta a cogobernar, de tal suerte, empero, que lo quiere hacer mediante sus laicos profesionales cama adentro que, más allá de la “forma Partido”, y, sin embargo, como la otra, arrogándose la “representatividad” de la sociedad civil, para no lastimar las apariencias de la Separación de la Iglesia y el Estado, han empezado a disputarle, a los Gobiernos municipales y a las organizaciones territoriales de base, el gobierno de este país, so pretexto de ineptitud y corrupción.

En seguida analizaremos el organigrama del aparato paragubernamental propuesto por la Conferencia Episcopal Boliviana (algo, por cierto, que no le pidió el Diálogo Nacional) que tiene, empero, sentido si hablamos de cogobierno y no tiene ninguna razón de ser si se trata de Control social (que es de lo que habló el Diálogo Nacional).

Los fantasmas de la Encomienda, el Patronazgo y las Reducciones Jesuíticas vuelven a planear sobre los Andes y la Amazonía. El Extraparlamentarismo corporativo de la Iglesia católica y de las Empresas privadas de Multimedia están dando el tiro de gracia al simulacro estatal actual y obstruyendo, de paso, la reconstitución más democrática de una Bolivia intercultural (Democracia Representativa + Democracia Participativa) a través de la Consociación simbiótica de municipios, ayllus y pueblos indígenas que ya

gatea y es lo más auténtico y propio que tenemos, para articularnos a la red de la globalidad.

La opción que proponen, a mediano plazo, es una Teocracia paternalista donde las Empresas privadas multimedia, entre las que descuellan la red ERBOL y la red Fides, habrán usurpado el lugar del pueblo: “voz de los sin voz” y, *a fortiori*, su representación política. En una teocracia católica no tendrán lugar los animistas amerindios, las “sectas” ahora en pujante expansión, los pocos librepensadores que tenemos, los judíos herejes que no faltan; las mujeres tendrán que volver a usar velo y cerrar mejor las piernas, los homosexuales tendrán que volver a la nocturnidad e hipocrecía ...en fin, una historia ya conocida que no tiene por qué caernos como una fatalidad.

¿Por qué tendríamos que esperar otra cosa de una Teocracia católica?. Probablemente ya no iríamos a las hogueras de la Inquisición, pero nos quedaríamos sin trabajo, por poner un ejemplo; cosa que algunos ya han probado sin cogobierno, sólo con la “influencia” que ya tiene ahora sobre el “ahorro externo” que llega al país. Digámoslo rápido: la Iglesia está peleando por coparticipar de ese Ahorro externo (que cada vez se va mostrando más esquivo con sus ONG’s y que cada vez irá más directamente a los Municipios sin tantas intermediaciones) con el inmejorable argumento de la ineptitud y corrupción gubernamentales que, siendo incuestionable y cierto, tampoco nos debe hacer olvidar el gran escándalo de corrupción financiera y moral que estalló hace pocos años en la Arquidiócesis de La Paz y sin olvidarnos, así mismo, de las tropelías financieras de Monseñor Genaro Prata que todos sabemos a donde le condujeron en Italia.

No ignoro que es imprudente decir estas cosas; pero se también que, teológicamente, “la Iglesia es santa y pecadora”: *casta meretrix*, como aprendiera de Hans Urs von Balthasar. También se que tenemos que ser honestos moral e intelectualmente y tenemos que sincerarnos como sociedad si queremos renacer con dignidad en la Casa Común Planetaria del siglo XXI. El problema, en efecto, es estratégico y de concepto: no es materia negociable, como pretenden nuestras elites regateadoras e incultas. No podemos, en efecto, renunciar a la Separación de Poderes, al Estado de Derecho laico, a la Democracia participativa, a la Mayoría de edad, al *Aufklärung*, a la Crítica, a las libertades de la modernidad. Se que no funcionan; no ignoro que son insuficientes; siento que precisamos más; pero son un piso irrenunciable, aunque sean imperfectas.

7. La Propuesta de la Iglesia

Vamos a transcribir y comentar, talmúdicamente, lo pertinente del **Estatuto y Reglamento Nacional** que nos propone la Conferencia Episcopal Boliviana.

“Título primero, Artículo 1: Constitución y denominación. El MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL es una persona colectiva de carácter social y representativa conformada bajo estructura orgánica y funcional de una asociación civil sin fines de lucro de carácter nacional (...).”

Comentario: El Diálogo Nacional le pidió a la Iglesia que coadyubara a “constituir Comités de Control Social departamentales” y “un Comité nacional”, como exáctamente formula el Presidente de la Conferencia Episcopal Boliviana, en el Presentación del **Boletín** N° 32 /diciembre 2000, pág. 1. Nadie habló jamás de un “Mecanismo *Nacional*”; se habló de “Comités”.

Veamos el significado de las palabras, cuyo uso nunca es inocente y sí muy revelador de los deseos del inconciente. “Comité” proviene de *commitere*: confiar algo a alguien; está emparentada con “comicio”: elecciones; tomada de *comitia*, plural de *comitium*: “lugar donde se reúne el pueblo”; compuesta, además, de *ire*: ir, y *com-*: juntamente. Comité, por tanto, es un equipo de gente al que el pueblo elige para confiarle una misión específica. Nótese el carácter eminentemente democrático del concepto Comité. En cambio “Mecanismo” designa un dispositivo, un artilugio, que permite que una maquinaria funcione; connota, pues, la idea de engranaje, polea de transmisión, aparato al servicio de una maquinaria. ¿Polea de transmisión de la Iglesia en el aparato del Estado?. ¡Ay, las palabras!

Luego viene el “carácter” de “representativa” que la Iglesia quiere que se le reconozca al MECANISMO cuando se apruebe el **Estatuto**. Según el juriconsulto y constitucionalista Juan Cristobal Urioste, este MECANISMO de marras no puede atribuirse ni la soberanía, ni la representación popular, según el Artículo 4 de la **Constitución Política del Estado**. Esta pretensión, pues, de que por Estatuto aprobado se le reconozca al “Mecanismo” la representatividad de la sociedad civil boliviana es, por tanto, no sólo poco democrática sino, simplemente, anticonstitucional. En estos *lapsus* –los vamos a llamar así- se expresan las pulsiones corporativas y no democráticas del **Estatuto**, así como los apetitos de poder de los forojubileistas.

Aquí se vuelve a manifestar la sorda pugna entre el “**Municipalismo boliviano**” y el “**Forojubileismo católico**” que vivimos durante la celebración del Diálogo Nacional 2000. Los municipalistas apostamos por una democracia participativa local, basada en la elección democrática, según las reglas de la Democracia representativa, de los Concejales y la elección democrática, según Usos y costumbres locales, de los representantes de las Organizaciones Territoriales de Base que, a su vez, de acuerdo a sus Usos y costumbres, designan a sus Comités de Vigilancia para hacer el Control social a los órganos públicos. Buscamos, así mismo, por medios democráticos: cambios en la CPE, que se restrinja, al nivel nacional: Democracia Representativa, el monopolio de la representación política de los partidos y que, a nivel local: Democracia Participativa, rijan otros usos.

La democracia participativa municipal se instituyó, precisamente, para que en cada territorio municipal las organizaciones territoriales de base, fuesen las que mandasen y decidiesen cómo quieren vivir y no sean las ONG y las Parroquias las que decidieran qué es lo que hay que hacer, por el simple hecho de que intermedian los recursos financieros de cooperación destinados a los pobres. Hasta antes de 1994, la mediación de los recursos financieros, manejados por los misioneros, produjo lo que Dominique Temple ha llamado el “Politicidio de las Autoridades originarias” que al no poder

sobrepasar a las ONG y Parroquias en “donar”, devaluó su Poder y Prestigio ante los nuevos “donadores” que “donan” lo que “no producen con sus manos”: lo que Temple denomina “el quid pro quo enmascarado”. ¿Una comunidad sin cabeza propia, en efecto, cómo podría funcionar adecuadamente?. He aquí la “causa política” de la “pobreza” amerindia. Una estrategia de reducción de pobreza que no contemple poner fin al politicidio amerindio es una raya más al tigre del *apartheid* y colonialismo interno.

Con el diseño operativo de la implementación de la ley de Participación Popular buscamos, justamente, empezar a revertir este proceso. Para ello, precisamente, se diseñó la Planificación Participativa, la elaboración participativa de los PDM's y POA's: es decir, la planificación, la asignación, la priorización y el control de los recursos vuelve a las Organizaciones Territoriales de Base.

La Iglesia y las ONG no se pueden oponer a esto, conceptualmente; pero, operativamente, no se resignan a esta pérdida de poder y, ahora, so pretexto de que estas nuevas instituciones democráticas, en seis años, no acaban de funcionar perfectamente, han decidido, a través del Forojubileismo, recuperar las posiciones perdidas. Quieren, en efecto, seguir siendo la “voz de los sin voz”: usurpar su representación, haciéndoles inscribirse “en la oficina de Pastoral Social-Caritas de tu departamento”; quieren seguir teniendo mucho que ver con el dinero: *in God we trust*; quieren que los bolivianos sigan siendo menores de edad: desconfíen de las instituciones democráticas diseñadas para crecer en ciudadanía y *Mündigkeit*. He aquí la *Quaestio disputata* entre Municipalistas, que buscan, joánicamente, que “ellos crezcan y yo mengüe”, y Forojubileistas que “buscan”, “nacionalcatólicamente”, gobernar sin responsabilidades administrativas. He aquí cómo, en lo político, sí que la Iglesia recomienda, *ad intra*, el uso del preservativo.

“El MECANISMO” se define como “una asociación civil sin fines de lucro”: esto me huele demasiado a ONG. El Diálogo Nacional no le pidió a la Iglesia que montara una Oenegé sin fines de lucro. Es más, junto a Prefecturas y Fondos de Inversión, las ONG recibieron el varapalo de la crítica comunitaria. No puede ser que, a la media vuelta, se le quiera enchufar al sufrido pueblo boliviano una hiperoenegé no deseada. Es como el embarazo no deseado por violación. La gente sencilla le pidió a la Iglesia que “interponga sus buenos oficios” para que con su autoridad convoque a la ciudadanía para que ésta: la ciudadanía, se pueda dar nueve Comités Departamentales y, éstos: los Comités Departamentales, a partir de esa base, se pudieran dar un Comité Nacional para controlar que los recursos del HIPC II y, *a fortiori*, los de Inversión pública “lleguen” a los municipios directamente, a través del sistema bancario, como ya sucede desde 1994 con los recursos de coparticipación. En este modelo, en efecto, no hay materia administrable para el MECANISMO; por eso pretenden dar el salto a “incidir en las políticas”: co-gobernar. La exégesis forojubileista de los resultados del Diálogo Nacional y de su Consulta, obviamente, no es “yahvista”; es “sacerdotal”.

“Artículo 2. Domicilio y duración. El domicilio principal del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL es la ciudad de La Paz (...) que constituye la sede de sus órganos de decisión, dirección y administración (...).”

Comentario. Del rol de partera que le pide la sociedad a la Iglesia, ella ya se imagina sentada en su “sede” de La Paz, rodeada de sus “órganos” nada menos que de “decisión”, “dirección” y “administración”. Venerables Pastores nuestros ¿quiénes, por ventura, os pidieron semejante servicio?. Por caridad ¿qué tienen que ver “decidir”, “dirigir” y “administrar” con “controlar”?. ¿Qué tienen que ver las tóporas con las bulas?.

¿Acaso el ordenamiento jurídico y constitucional del país no ha establecido que “decidir”, “dirigir” y “administrar” son competencias del Poder Ejecutivo?. ¿Os habeis percatado, reverencias, que estáis llamando a la “sedición”, constitucionalmente, y al incremento del caos, operativamente, si acaso lograrais llevar al Gobierno a Copacabana a rendirse ante vuestro poder?

“Artículo 3. Misión institucional. El MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL tiene como Misión Institucional el promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito de la participación social, mediante el control que ejerza sobre las acciones públicas relacionadas con las dimensiones humana y sostenible del desarrollo”

Comentario. Sin entrar a mencionar los medios que establece el Estado de Derecho, a través de la Democracia Representativa, para el ejercicio de la ciudadanía: elegir a sus representantes a través del voto, por ejemplo, yo deseo recordar a la Conferencia Episcopal Boliviana que nos presenta estos **Estatutos** que el proceso de municipalización incluye como un derecho ciudadano y, sobre todo, como una práctica, la participación de la comunidad en el diagnóstico de su territorio, en la planificación participativa de cómo y en qué se van a asignar los recursos de coparticipación; por tanto, de acuerdo al Principio de Subsidiaridad, la comunidad prioriza la asignación de los recursos públicos y controla la gestión pública. Esto no es secreto o algo confidencial; por ello no entiendo la razón por la cual la Iglesia jerárquica y burocrática se empeña en desconocer, siempre que puede, este avance hacia una Democracia Participativa que estamos llevando a cabo como Estado y Sociedad y con el valioso concurso de las iglesias locales; así, por ejemplo, sin la colaboración de monjitas, curas y catequistas, en los lugares más apartados del país, no hubiéramos podido frenar a los Comandos del MNR, con la Ley 1551 en la mano, cuando el segundo semestre de 1994 pretendieron manipular las OTB’s. ¿Serán los Forojubileistas una elite laica que se ha encaramado en la cúpula paceña de la Iglesia? Porque las iglesias locales y las ONG de base son fieles militantes de la participación popular en sus municipios.

Lo que el Diálogo Nacional ha reconocido es que el Comité de Vigilancia, en seis años, no funciona todavía como todos deseáramos; pero no pidió en ningún momento que fuera reemplazado por el control curial; es más, pidió a la Iglesia que, en los Municipios, fortalezca al Comité de Vigilancia local y su Concejo y, para los niveles departamentales y el nacional, convoque a la sociedad para que ella pueda crear los Comités de Control social a esos niveles. El Diálogo Nacional le pidió una mano a la Iglesia, pero he aquí que ésta, con la **Propuesta** que comentamos, se está avanzando hasta el sobaco.

“**Artículo 4. Objetivo general.** El objetivo general del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL es contribuir a una mejor y más equitativa distribución de la riqueza, mediante el ejercicio del control social sobre el Estado. (...)”.

Comentario. Hilemos fino. El control, normalmente, es *ex post*; en algunos casos, durante; pero nunca *ex ante*. Es control de la ejecución; más exactamente, de lo ejecutado. *Ex ante* es la planeación, el diseño de las políticas, la formulación de programas, planes, proyectos, presupuestos, etc. Es demasiado obvio que el MECANISMO quiere ubicarse donde se gobierna; no, precisamente, donde se controla.

Este apetito de poder se torna más evidente en el siguiente artículo.

“**Artículo 5. Objetivos particulares.** Con carácter enunciativo y no limitativo, el MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL propende al cumplimiento de los siguientes objetivos particulares:

- a. Establecer mecanismos de control social a nivel nacional en el diseño, gestión y evaluación de las políticas, presupuestos, planes, programas y proyectos públicos.
- b. Promover y generar espacios y niveles de participación activa, articulación y coordinación entre la sociedad civil y los diferentes Poderes e instituciones del Estado, a nivel nacional, departamental y municipal.
- c. Promover una cultura de participación social”

Comentario. Semejante arrogancia sólo es entendible sobre los supuestos de ineptitud y corrupción de un Estado cleptocrático. Me encanta la ingenuidad con la que acotan eso “de no limitativa”. Nietzsche nos enseñó que la Voluntad de Poder no acepta límite alguno, justamente, porque Dios ha muerto. Todos los dioses limitan; para eso los precisamos, justamente.

Una exégesis a la *formgeschichtlich* revela claramente que debajo de este texto hay varias Escuelas de pensamiento: una que voy a llamar “carismática”: la del Presidente de la CEB: un pastor que se hizo conocer a propósito de lo de Tolata y Epizana; desde entonces su trayectoria ha estado siempre ligada al servicio del pueblo y, en esta ocasión, expresa exactamente lo que pidió el Diálogo: que la Iglesia “convoque a la sociedad civil para la constitución de los Comités de Control social”.

La otra escuela de pensamiento, a la que voy a llamar “teocrática” está preocupada por la desaparición fáctica del Estado y, al no haber otro Poder centralista como el de la Iglesia romana (el municipalismo es una *diakonía* descentralizada) quiere prevenir la inminente catástrofe co-conduciendo las riedas del Gobierno, no sabemos, empero, hacia donde; ciertamente, no hacia una Consociación simbiótica de municipios, ayllus y pueblos indígenas.

Siempre hay una tercera posición: la que se hace la loca: deja que otros provoquen; si hay oposición, da elegantemente el paso atrás: “es un borrador”; si pilla en paita al paisanaje: procede *in pace*. Llamaremos a esta escuela de maniobras “pragmática”.

En cualquier caso, he de decir que ya no se percibe el control de calidad jurídico y teológico que ha caracterizado a la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana, hasta hace poco. Ya no hay un Vicario Episcopal que otorga el *Nihil Obstat*, el *Imprimi potest* impidiendo medidas de pata (¿?) como la que estamos comentando.

“Artículo 6. Líneas de acción. Para el logro de los objetivos institucionales, de manera enunciativa pero no limitativa, se definen las siguientes líneas de acción:

- a. Participar en el diseño de las políticas públicas y en el Plan de Lucha contra la Pobreza. (*Chau, Poder Ejecutivo*)
- b. Generar un sistema de comunicación y formación dirigido a la sociedad civil. (*Adios, Ministerio de Informaciones*)
- c. Realizar el seguimiento y control social sobre la gestión y manejo de recursos fiscales en general y de los fondos para la reducción de la pobreza en particular. (*Hasta la vista, Parlamento, Concejos Municipales, Consejos Departamentales y Comités de Vigilancia*)
- d. Sistematizar y difundir la información técnica y normativa de las políticas y la asignación de recursos públicos, desde su diseño hasta su evaluación. (*Aufwiedersehen, Poder Ejecutivo, DUF y otros*)
- e. Promover y participar en negociaciones con organismos internacionales y estatales en temas relacionados con la Misión y objetivos del MECANISMO. (*Cerremos los Palacios y Palacetes de la Plaza Murillo*)
- f. Brindar asesoramiento a sus afiliadas y orientar a las mismas en sus relaciones con el Estado. (*Adieu, Partidos políticos*)
- g. Cumplir toda otra tarea de interés común de sus afiliadas o complementaria de sus objetivos” (*Pidan, pidan, chicos, siempre y cuando no dejen de ir a Misa*)

Comentario. No conozco otro texto donde la Iglesia diga tan pública y claramente que el Estado boliviano es un simulacro inepto y que sus inocultables falencias ella está dispuesta a suplir: *ecclesia suplet*; (Sapientísimas Eminencias: este *theologumenon* no se refería a “suplir” al Estado, por si acaso). Lo menos que podemos decir, además de Buen apetito, es que sus ONG y Obras van a tener harto trabajo y mucha plata. (Las acotaciones al letreado del Artículo 7, en cursiva y entreparéntesis, son desgraciadamente mías).

“Artículo 8. Capacidad jurídica. (...) En este sentido el MECANISMO puede realizar todos los actos, operaciones, negocios, contratos y gestiones jurídicas, que se requieren para lograr el adecuado cumplimiento de sus objetivos”.

Comentario. Si esito nomás: “negocios”, “contratos”, “gestiones”...es Control social, ¿qué será entonces gobernar?. La Real Academia de la Lengua tiene, definitivamente, que apurarse en redefinir la voz *Control* y también la voz *Social*. Tönnies con su diferenciación de *Gesellschaft* y *Gemeinschaft* se quedó corto al lado del Forojubileismo católico boliviano con su concepción corporativa y, por tanto, endo-oenegénica, de “sociedad civil”, en cuyo nombre nos quiere salvar de un Estado cleptocrático. Si no existiera la opción municipalista, yo le dirían Amén a la

Conferencia Episcopal Boliviana, pues soy un ferviente admirador del Barroco chiquitano, en música, tallado y arquitectura, y las Reducciones jesuíticas nunca me han dejado indiferente; siempre han logrado conmover mi vena utópico-pragmática de posibilista.

“Artículo 8. Naturaleza no lucrativa. (...) los ingresos o superávits (...) no son susceptibles de distribución entre sus afiliadas o asociadas y quedan consolidados a su patrimonio (...)”

Comentario. Si usted pensó que esta preocupación por el Control social era *ad honorem*, sepa usted que es un gil. Si usted pensó que yendo a inscribirse a las Oficinas de Pastoral Social o de Caritas va a resolver su problema económico, desengañese antes que sea tarde (como les ocurrió a los artesanos de Trinidad, en el Diálogo Nacional, que se inscribieron al Foro Jubileo, creyendo que eran socios de verdad; nada más falso. Los representantes, a la hora de la verdad, son los laicos profesionales de Pastoral social). Estoy seguro que usted, como yo, es un ingenuo que piensa que el Control social se hace “por un millón de razones”, pero, ciertamente, no para ganar plata. Se equivoca: rinde “superavits”. Rinde tanto que ya le anuncian en los **Estatutos** (“El que avisa, no es traidor” Manuel Fraga Iribarne) que se consolidarán al Patrimonio del MECANISMO. O sea, gracias por su inocencia. Por cierto, Monseñores: ¿estamos hablando del *Patrimonium Mecanismi* incrementando el *Patrimonium Petri* o de un *Patrimonium Mecanismi* en sí mismo?. ¿Quién controla al controlador?. Una aclaradita, porfa.

“Artículo 9. Campo de aplicación. (...) se aplica (...) a las relaciones a establecerse con personas colectivas e individuales, públicas y privadas, nacionales e internacionales”.

Comentario. ¡Córcholis!. Cuidese usted, señor anónimo de tal: “persona individual”. Cuidense de los apetitos del MECANISMO, Central Obrera Boliviana y Confederación Sindical Unica de Campesinos de Bolivia, Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, Comité Cívico de Santa Cruz ... : “personas colectivas”. Pero también, Cebemo, Pan para el Mundo, Intermon, PNUD, UNICEF ...: “personas internacionales”. Bolivianos y bolivianas, con el MECANISMO vamos a tener la primera transnacional, y además boliviana, del Control Social de la Globalización. ¡Albricias!.

“Artículo 10. Definición de asociada. Son asociadas del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL, la Conferencia Episcopal Boliviana (...) (y las) que se encuentren legalmente constituidas”

Comentario. Me he mareado. Por un lado, tenemos que la Conferencia Episcopal Boliviana nos presenta al MECANISMO en los **Estatutos** que comentamos. De pronto, en el Artículo 10, el MECANISMO nos presenta a la Conferencia Episcopal Boliviana, como su primera asociada. Ya sabíamos que la Iglesia, en dos mil años, ha aprendido bien a atar y reatar; pero no puedo dejar de asombrarme una vez más. He aquí un

círculo santo, no sólo virtuoso. Los ilegales e informales (los pobres, justamente) abstenerse, por favor.

“Artículo 12. Derechos de las asociadas. Las asociadas tienen los siguientes derechos:

- a. Conformar con carácter exclusivo las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del MECANISMO y participar en ellas con voz y voto.
- b. Proponer políticas institucionales y sugerir proyectos y actividades acordes con la Misión y los objetivos institucionales.
- c. Designar y acreditar libremente a sus representantes legales en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.
- d. Tener libre acceso a la información y documentación legal, contable, económica, financiera e institucional.
- e. Recibir de forma oportuna la información y documentación referida a las actividades, gestiones, resultados y relaciones de la institución.
- f. Solicitar, con el apoyo de por lo menos dos afiliadas. La realización de Asambleas Extraordinarias de Asociadas.
- g. Ejercer cualquier otra facultad legal reconocida por los presentes Estatutos, el Reglamento de la institución y disposiciones legales aplicables”.

Comentario. Esto es gobernar. Esto es una hiperoenegé. Lo de “carácter exclusivo” no podía faltar; el poder, en efecto, es exclusivo; la diakonía, en cambio, es siempre inclusiva.

“Artículo 13. Obligaciones de las asociadas. “(...) Aceptar y desempeñar a título gratuito todas las misiones, comisiones y tareas especiales, que lees sean encomendadas por la asambela o el Comité Ejecutivo. (...)”.

Comentario. Ya saben, los “superávits” se “consolidan” al Patrimonio del MECANISMO; pero el trabajo los hacen las bases “a título gratuito”. Se agradece la sinceridad.

“Artículo 16. Adscripción individual. A objeto de posibilitar el ejercicio de los derechos individuales (...) los ciudadanos y ciudadanas interesados en participar en el control social sobre el Estado podrán registrarse en el MECANISMO DEL CONTROL SOCIAL, en calidad de adscritos, no de asociados (...) y realizar tareas de carácter voluntario (...)”

Comentario. Está cada vez más claro: para el MECANISMO no existen el Comité de Vigilancia y su Consejo Consultivo. No están dispuestos a fortalecerlo, como le pidió el Diálogo Nacional a la Iglesia. Quieren sustituirlo. Otra vez, los que quieren pagar el derecho de piso, para ver si entran al Reino de Dios, tendrán que trabajar gratis.

“Artículo 18. Principio jerárquico. En orden a su organización interna, el MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL se rige por un principio jerárquico, en virtud del cual los niveles inferiores quedan subordinados a los

superiores. Los niveles ejecutivo, operativo y el consultivo, deben constituir una instancia de apoyo del nivel directivo. Dicho principio jerárquico debe quedar adecuadamente incorporado al organigrama de la institución”.

Comentario. Una propuesta semejante sólo es entendible desde la ausencia fáctica de gobierno y Estado. Que sea la Iglesia la que tenga el coraje civil de plantearlo, debiera darnos que pensar a todos. Yo estoy de acuerdo con la Iglesia en el principio; no en que ella, Caballo de Troya mediante, nos gobierne por las razones estratégicas e, incluso, teológicas, que aduzco al comienzo de este comentario. Pero no veo como imposible que termine haciéndolo, maternalmente, si seguimos comportándonos como menores de edad.

Bolivianos, en quince años, si no hemos diseñado, ahora, una verdadera Estrategia de reducción de pobreza, de base municipal, (y no un plan nacional de desarrollo, es decir, una escopeta de perdigones apuntando al cielo, como el que nos proponen tecnócratas que sólo pueden ver hasta los formatos del BID o el BM, para “no pelarla”, porque han abdicado a la capacidad de pensar con cabeza propia); por tanto, si no hemos profundizado la descentralización y hecho que el proceso de Participación Popular: redistribución de poder político y económico, llegue a las grandes ciudades: Poder vecinal, y a los ayllus y pueblos indígenas: Poder originario, y si no hemos elegido, en las próximas elecciones, a nuestra mejor gente: gente siglo XXI, para implementar los Resultados del Diálogo Nacional, como Programa de Gobierno, tendremos al MECANISMO co-gobernando este país, sin haber pasado por las urnas; bastándole la ceguera y la debilidad de la elite política que no se atreve a contradecir, en público: que es lo que vale, ni a la Iglesia ni a la Embajada americana: los dos poderes fácticos bolivianos (que no son bolis, como sabemos).

Obviamente, el MECANISMO es la Iglesia más las redes de ONG y las redes de multimedia católicas; no ignoro que esta red, desde el punto de vista funcional, es lo más consistente, orgánicamente, que tiene esta sociedad; así como tampoco ignoro que municipios, ayllus y pueblos indígenas es la otra red, tan o más consistente, desde el punto de vista legítimo: son elegidos y tienen que rendir cuentas; como desde el punto de vista territorial, cultural, democrático, que tiene esta sociedad.

He aquí las opciones que tenemos los bolivianos para un relevo sensato y pacífico hacia otra forma estatal: una Teocracia católica o una Consociación de municipios, ayllus y pueblos indígenas. Las propuestas tradicionales de los tradicionales Partidos políticos pertenecen al siglo XX: ya tienen Parkinson. Dejemos a los muertos que entierren a sus muertos.

A comienzos del siglo XXI, en nuestra región, sólo México, Chile y Brasil han logrado constituir Estados Nación de verdad; Argentina se deshilacha en una Video-Match-Land. El resto hemos fracasado.

En la región andina (hasta la CIA lo tiene previsto, en quince años) los pueblos indígenas darán el tiro final a los simulacros estatales actuales. Esta dinámica es evitable si el Estado boliviano se acerca, interculturalmente, al ayllu y a los pueblos

indígenas; es decir, a su Territorio: *Pacha*, que es condensación del Todo, para ellos; y éstos, ayllus y pueblos indígenas, interculturalmente, se acercan al Estado Boliviano de régimen municipal. Resultado de este *Tinku*, de esta complementariedad de opuestos, saldrá una formación estatal post-apartheid, consociacional, de red. Estamos justo a tiempo. Abril rojo, Septiembre negro ... contienen, *in nuce*, el tipo de caos y violencia que nos esperan, si no somos prudentes, inteligentes y generosos; si no pensamos con el corazón y actuamos con prisa.

La región entera entrará en una vorágine de violencia y caos, cuyos ingredientes ya los vemos en la televisión todos los días: mezcle usted el populismo bonapartista venezolano, la violencia y caos colombiano, las payasadas ecuatorianas, el autoritarismo peruano, de izquierdas y derechas, y las bravuconadas paraguayas. Estos son los ingredientes; el resto, es cuestión de dosis. No hay donde equivocarse. En ese sentido, el Forojubileismo católico y el Municipalismo son las dos opciones más sensatas, pacíficas y, sobre todo, posibles que tenemos a la mano. Con una gestión más de la partidocracia, Bolivia podría implosionar. Ya no aguantamos más.

Así, pues, anticiparse a la hecatombe es lo que está haciendo la Iglesia y están haciendo los Municipalistas: varones y mujeres-país que piensan y hacen. He aquí los parámetros conceptuales y éticos para juzgar las propuestas políticas y de país en las próximas elecciones.

“Artículo 19. Niveles orgánicos. El MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL basa su funcionamiento y actividad, en base a los siguientes niveles orgánicos:

- a. Nivel deliberante, correspondiente a la Asamblea de Asociadas, en sus modalidades ordinaria y extraordinaria.
- b. Nivel directivo, correspondiente al Directivo de la institución, que se denominará Comité Ejecutivo Nacional.
- c. Nivel operativo, correspondiente a la instancia de gestión y administración institucional
- d. Nivel consultivo, que corresponde a las distintas instancias de coordinación, consulta y asesoramiento”

Comentario. “Deliberar” es una de las competencias constitucionales del Poder Legislativo; como ésta se ha farreado esa competencia y ya nadie, en sus cabales, cree en el Parlamento, la Iglesia se brinda a “deliberar”, paralelamente, con su “Asamblea de Asociadas”. Adios Parlamento boliviano. He aquí el perfecto e incruento relevo, por pasos, de esa competencia, otorgada por el voto ciudadano. Qué duda cabe que el Extraparlamentarismo de la Conferencia Episcopal Boliviana busca su institucionalización; ya se han cansado de sacarle las castañas del fuego al Gobierno de turno, que promete y promete, para salir del paso, pero que a la media hora ya se olvidó de todo; pues no están para gobernar, sino para lucrar.

De ahí se deriva la competencia de “dirigir” el gobernalle de la nave del Estado que corresponde al Poder Ejecutivo. Como el Principio de gobernabilidad se ha cuoteado los Ministerios y desde allí más bien se asalta y viaja que otra cosa, cualquier

alternativa es mejor. Seguro que los directores de Caritas, Pastoral social y sus ONG lo van a hacer mejor; si de sólo mirar (no digamos oír) a la mayoría de los Ministros, se nos sale el ajayu del cuerpo.

De ahí se deriva la competencia “operativa” de los órganos públicos descentralizados. Como los forojubileistas no se resignan a la pérdida de poder que les ha ocasionado la Participación Popular, quieren co-administrar Prefecturas y Municipios a través de sus instituciones. Si hubieran sido exitosas sus gestiones desarrollistas, desde finales de los sesenta, podríamos hacernos alguna ilusión. En el ámbito de los emprendimientos “sin fines de lucro”, son semejantes a sus colegas del Sector privado “con fines de lucro”: unos maman del Estado, los otros de las limosnas de los otros Estados. Cero resultados; no sólo eso: la pobreza se incrementa. He aquí la tragedia boliviana; es de tan bastas implicaciones que debemos empezar a preguntarnos a qué se debe; qué está mal en la educación familiar de la clase media occidental; en qué han fallado los colegios católicos, etc.

“Artículo 20. Asamblea de Asociadas. La Asamblea de Asociadas constituirá la máxima autoridad jerárquica y el órgano deliberante de decisión, que defina las políticas, programas y proyectos institucionales y resuelva los actos y actividades más importantes y trascendentales. En ese sentido, la Asamblea de Asociadas quedará integrada y compuesta única y exclusivamente por las asociadas que se encuentren debidamente inscritas en el Libro de Asociadas. (...)”

Comentario. ¿Tanta vaina para apoyar a los Comités de Vigilancia a hacer el Control social? ¿Tanta burocracia para “chequear” que los recursos HIPC II “lleguen” “automáticamente” a los Municipios?.

“Artículo 21. Asamblea ordinaria. Con carácter anual, (...) el MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL se reunirá en Asamblea ordinaria, para tratar los siguientes temas:

- b. Consideración y aprobación del Balance General y del Informe Económico (...)
- e. Consideración y aprobación del Presupuesto Anual (...)
- f. Elección de Directores titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional y del Tribunal de honor.
- i. Designar, de entre los asistentes, a los miembros de una Comisión Verificadora para la calificación y habilitación de candidatos al Comité Ejecutivo Nacional.
- j. Aprobar los mecanismos de selección y habilitación de los candidatos al Comité Ejecutivo Nacional”.

Comentario. Observe cómo se regresa, poco a poco, hacia una “democracia calificada”, restrictiva, excluyente. Internamente se elige a los que tomarán decisiones, en nombre de los demás ciudadanos. Ya no son los terratenientes los que se eligen entre sí; ahora son los incorruptos y dizque eficientes laicos profesionales los que se eligen entre sí para co-administrar el Bien común, bajo la mirada, atenta y maternal, de la CEB.

Hasta ahora, este tipo de tentaciones, acerca de las irritantes insuficiencias de la Democracia Representativa (y más si ésta no ha sido acompañada por la industrialización, como es nuestro caso) han producido las conocidas salidas del Fascismo, el Comunismo y el Fundamentalismo. Ante semejantes desastres, los repetidores de catecismos han salido siempre con la cínica cantinela de que, efectivamente, la Democracia Representativa es una buena mierda pero no hay mejor opción si no queremos cocinarnos en los infiernos del fascismo, del comunismo y, últimamente, del fundamentalismo teológico. Pero eso no es cierto. Hay una salida, de tipo cuántico, que hemos empezado a implementar en Bolivia: entender la “Democracia” como la complementariedad del “Principio Representativo”, para manejar lo abstracto y general: lo nacional, y el “Principio Participativo”, para manejar lo concreto y convivial: lo local. Esta es la solución que estamos construyendo los municipalistas y que es válida no sólo para Bolivia.

Pues, bien, los bolivianos tenemos que decidir si queremos, poco a poco, un Fundamentalismo católico, en la onda de la opción preferencial por los pobres, manteniendo la forma de Estado Nación Unitario y cortándole las uñas permanentemente al Gobierno cleptocrático de turno (con el peligro que ya les pasó a los Comités de Vigilancia de las grandes ciudades: se articularon al sistema de corrupción de sus respectivas Alcaldías), o queremos crecer y madurar en ciudadanía, responsabilidad, rendición de cuentas a la comunidad, autosuficiencia alimentaria, social y política, en nuestros municipios, ayllus y pueblos indígenas y, a partir de allí, establecer relaciones de negocios, joint ventures, con ciudadanos y empresas de otros municipios en el mundo: construir la red social, de don y reciprocidad, de la Casa Común Planetaria.

He aquí la verdadera disyuntiva con la que se abre la Bolivia del siglo XXI. Sería sano que con el ingreso a un nuevo milenio, veamos también con ojos nuevos la solución de nuestros problemas y dejemos de dar importancia, como hacen la prensa y la televisión, a las payasadas de los políticos. Y si los Media siguen contaminándonos la vida, dejemos de comprar periódicos y hagamos más tertulia entre amigos y vecinos.

“Artículo 26. Representación. Cada Mecanismo Departamental acreditará ante la Asamblea Nacional a tres representantes, cada cual con derecho a un voto. Las instituciones y organizaciones nacionales, acreditarán a un representante por institución con derecho a un voto, al igual que la Conferencia Episcopal Boliviana”

Comentario. ¿Quién habló alguna vez de Mecanismo departamental?. Es puro invento forojubileista.

Es evidente que la CEB no se fia del todo de sus laicos profesionales. Seguramente estará pensando en el exitoso trabajo educativo perpetrado en los conocidos alcaldes y concejales que han salido de sus castas entrañas, micrófono en mano. La CEB quiere estar en la Asamblea Nacional con derecho a voto. Atención politólogos, les ofrezco ese hueso para que se lo monden. ¡Ah qué nostalgias jacobinas me produce el sólo susurro de la palabra “Asamblea Nacional”. (¿De qué Nación, por cierto, reverencias?).

“Artículo 29. Definición y funciones. El Comité Ejecutivo Nacional constituye el órgano de dirección, conducción y representación, encargado de alcanzar los objetivos generales y particulares de la institución (...)”

Comentario. Otra vez: “dirección”, “conducción”, “representación”. Nunca control o servicio. ¡Ojo a las palabras!

“Artículo 30. Conformación. El Comité Ejecutivo Nacional está constituido por siete (7) miembros titulares, elegidos en Asamblea General, de la siguiente manera: cuatro (4) elegidos por los representantes de Mecanismos Departamentales de Control social; dos (2) por las Organizaciones Nacionales; y uno (1) por la Conferencia Episcopal Boliviana.

Una vez electos los siete miembros de este Comité Ejecutivo (que se denominarán Directores), en su primera reunión, deberán asignar a cada uno los siguientes cargos funcionales: Presidente, Vicepresidente, Director Financiero, Director Secretario, Director de Formación y Extensión, Director de Coordinación y Director de Planificación”.

Comentario. No hay mayor placer que dejar que el pez muera por su propia boca; por eso aquí me paro.

“Artículo 31. Elección del Comité Ejecutivo. Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional ejercen sus funciones en representación del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL y son elegidos en Asamblea General por voto nominal y público. (...)”.

Comentario. Obsérvese cómo el mecanismo nacional de control social (en el original siempre en MAYUSCULAS) (los freudianos saben qué significan las mayúsculas), ha asumido el rol de la sociedad: el CEN ejerce funciones “en representación” del MECANISMO. ¡Qué ínfulas!. Cuando un sistema político se comporta como menor de edad (por decirlo tiernamente) se merece semejante ninguneo.

Si Ernst Bloch pudiera sacar una edición corregida y aumentada de su **Principio Esperanza**, le podríamos enviar estos **Estatutos** para que mostrara cómo se sueña una “Utopía burocrática, sin responsabilidad administrativa”.

“Artículo 34. Atribuciones. El Comité Ejecutivo Nacional tiene las siguientes atribuciones:

- a. Representar a la institución ante cualquier persona individual o colectiva, pública o privada, a nivel nacional o internacional.
- b. Orientar y dirigir la política de la institución en sus distintas actividades.
- g. Mantener el relacionamiento institucional con organismos y entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales, para la cual podrá delegar la representación institucional a personas especialmente calificadas para este efecto.
- i. Otorgar, modificar, renovar y revocar poderes de administración (...)”

Comentario. ¡Guauu!.

“Artículo 41. Atribuciones (del Presidente). El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional tienen las siguientes atribuciones.

- e. Suscribir toda la correspondencia, contratos, títulos valores, cheques, valores, órdenes de pago (...)
- f. Cumplir (...) las funciones administrativas y de gestión señaladas en el presente Estatuto (...).”

Comentario. ¡Cómo les gustan los cheques, los valores, los órdenes de pago, los títulos valores!. No parecen previsiones de controladores sociales.

“Artículo 42. Otras funciones directivas. (...):

- a. Vicepresidente (...)
- b. Director Financiero. (...)
- c. Director Secretario. (...)
- d. Director de Coordinación. (...)
- e. Director de Formación y Extensión. (...)
- f. Director de Planificación. (...).”

Comentario. Difícil responder a mi crítica de que lo que, en realidad, buscan es co-gobernar y no fortalecer a los Comités de Vigilancia en el control social.

“Artículo 43. Secretario Permanente. En caso necesario, el Comité Ejecutivo Nacional puede contratar un Secretario Permanente, cuyo contrato de trabajo señalará las condiciones, detalles, emuneración y otros aspectos (...)

Comentario. ¿Es necesaria la burocracia que aquí se insinúa para hacer el control social de los recursos que, de “modo automático”, “a través del sistema bancario”, llegan “directamente” a los Municipios?.

“Artículo 48. Definición y funciones (del Comité Consultivo). (...) Está constituido por tres Consejos (...).”

“Artículo 49. Consejo de Coordinación Departamental.(...)”

“Artículo 50. Consejo Consultivo Institucional. (...)

“Artículo 51. Consejo Consultivo Ciudadano. Está conformado por personas que a título individual se adscriben a la institución (...).”

Comentario. Más detalles del aparato paragubernamental teocrático. Fíjese usted en el Artículo 51: desapareció el Comité de Vigilancia; ya sólo individuos, atomizados, aislados, a título privado, para suscitar una apariencia, un nimbo remotamente democrático. Esta es la lógica del totalitarismo y esta propuesta católico-corporativa del

forojubileismo boliviano, tiene un tufillo inequívocamente franquista-görresiano. Las botas de sor Irene de Tréveris pisan bolcheviquemente fuerte.

“Artículo 52. Patrimonio institucional. El patrimonio del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL está conformado por los siguientes bienes:

- a. Bienes muebles o inmuebles, que a cualquier título haya adquirido o adquiera en lo sucesivo.
- b. Ingresos, rentas, valores, acciones y derechos y bienes icorporales, que a cualquier título tenga o pueda tener.
- c. Cualquier otro bien de su propiedad, que no se halle comprendido en los numerales anteriores”

Comentario. ¿Pensó usted alguna vez que el control social abriría semejantes expectativas?. ¿Deliro yo?. Alguien delira en esta vaina. En cualquier caso, he aquí la liturgia de Mammon; he aquí los sueños de los servidores del Becerro de Oro. He aquí una teología boliviana del tener. Nada más lejos de aquel Rabí que “no tenía una piedra donde reclinar la cabeza”.

“Artículo 53. Fuentes de financiamiento. Las principales fuentes de financiamiento de la institución son las siguientes:

- a. Aportes ordinarios y extraordinarios cancelados por las asociadas.
- b. Rentas, intereses, dividendos o beneficios, que pudiesen generar los bienes y valores propios de la institución.
- c. Donaciones, legados o contribuciones a título gratuito, que pueda recibir para el cumplimiento de sus fines”.

Comentario. ¡Miauu!.

“Artículo 54. Retiro y consolidación patrimonial. El asociado que, por voluntad propia, por resolución de Asamblea de Asociadas o por cualquier causa se retire o sea retirado de la institución, no tienen derecho alguno ni puede ejercitar reclamo o solicitud de devolución, partición, compensación o resarcimiento económico contra la institución. En este orden, se establece que la pérdida de derechos de cualquier asociada no es compensable económicamente y que, cualquier cuota o aporte efectuada por la asociada, debe quedar consolidada en el patrimonio de la institución, en cuanto persona colectiva con personalidad y patrimonio diferente de los correspondientes a sus asociadas”.

Comentario. Para los creyentes, he aquí la experiencia concreta del *Extra ecclesia nulla salus*. Sepa usted, de paso, cual ha sido la lógica con la que se ha construido el *Patrimonium Petri*: la riqueza de la Iglesia. ¡Ah, las resonancias mórficas!

“Artículo 65. Prohibición. En ningún caso y por ninguna circunstancia o motivo, pueden recurrir las asociadas del MECANISMO NACIONAL DE CONTROL SOCIAL a instancias jurisdiccionales o administrativas, políticas, judiciales, laborales, policiales y de otra índole, para representar reclamos o acciones con relación a hechos

regulados y previstos por el presente Estatuto que se encuentran sujetos a conocimiento y resolución del Comité Ejecutivo Nacional o el Tribunal de Honor”.

Comentario. Inteligente lector, habrás podido percibir, en este fractal, el olor del totalitarismo: la lógica extraterritorial, de tipo sectario, que sopla de esta propuesta política del forojubileismo católico. Un anticipo, para que te enteres, de lo que es una Teocracia católica.

El siglo XVI, en la transición de la Monarquía a la *République* y, luego, al Estado Nación, marranos y conversos jugaron un rol destacado en la invención de un lugar propicio para sí mismos y, *a fortiori*, para toda la humanidad; en ese entonces se trataba de homogeneizar y despersonalizar el poder en torno a una autoridad abstracta y soberana. Así abrieron paso, a lo largo de los siglos, a la idea de un Estado centralizado, unificado, homogéneo y laico. Jean Bodin con **Los seis libros de la República**; Montaigne con sus **Essais**; Spinoza con su **Tratado teológico-político**.

En el inicio del siglo XXI, en esta nueva transición del Estado Nación: átomo, a modelos federales y consociacionales metanacionales: red, tenemos un desafío aún más complejo: tenemos que conservar la esencia de la modernidad: *Aufklärung, Mündigkeit*, Estado laico, libertad de pensamiento, derecho a la disidencia, el sentido y utilidad de lo abstracto y, por complementariedad de opuestos, reivindicar lo orgánico, la simbiosis, las redes, lo consociacional, la democracia participativa, el derecho a la diferencia, lo concreto. Ambas cosas y, a saber, simultáneamente. He aquí el desafío que hemos empezado a implementar desde nuestros municipios.

La gran pregunta es cual de las dos opciones que inaguran el siglo XXI boliviano: Teocracia forojubileista católica o Democracia participativa municipal, nos insertan mejor en la globalidad y no nos retrotraen a modelos de teocracia indirecta y *light*, como el que nos presenta la Conferencia Episcopal Boliviana.

8. Mi propuesta

La Ley del Diálogo Nacional tiene que contemplar como un Artículo específico el tema del Control social. Una buena ley tiene que ser minimalista y suficiente. En ese sentido compárese mi propuesta con la de la Conferencia Episcopal Boliviana que acabo de transcribir y comentar.

ARTICULO X (Del Control social)

a. El Control social, a nivel municipal y de Mancomunidades municipales, se ejercerá por medio del Comité de Vigilancia, reforzado por un Concejo Consultivo y la Iglesia católica local.

A nivel municipal, el único y exclusivo instrumento del Control social será la Programación de Operaciones Anual, POA, del Gobierno municipal o de las Mancomunidades municipales.

A nivel de la Comunidad, el único y exclusivo instrumento de Control social será el “Proyecto” de la obra o servicio que beneficie a la comunidad, proveniente del POA.

b. A nivel departamental, la iglesia católica facilitará la conformación de un Comité de Control social para ejercer dicho derecho respecto de la Administración Departamental. El único y exclusivo instrumento de control social será la Programación de Operaciones Anual POA, de la Prefectura.

c) A nivel nacional, la iglesia católica facilitará la conformación de un Comité de Control social para ejercer dicho derecho respecto de los Ministerios del Poder Ejecutivo. El único y exclusivo instrumento de control social será la Programación de Operaciones Anual, POA, de dichos Ministerios.

d) La iglesia católica nombrará un representante suyo en el Directorio Unico de Fondos, DUF, para que, a nombre y por encargo de la sociedad, pueda controlar el buen uso de los recursos financieros destinados a la reducción de la pobreza.

e) El Control social será ejercido sobre los Resultados de gestión, señalados en el Cronograma del POA; no será ejercido sobre los Procedimientos de gestión.

Comentario. Recoge con fidelidad las decisiones del Diálogo Nacional. Corrige un grave error de las competencias otorgadas anteriormente al Comité de Vigilancia: abrir de tal manera el menú de su derechos, a minucias procedimentales, que lo que atizó más bien fue la pulsión boliviana por perderse en los detalles y no ir al grano y lo importante en los momentos precisos. Así tenemos un Comité de Vigilancia ajetreado como gallina sin guato, buscando cómo articularse al sistema de corrupción edilicio o haciendo propuestas que no vienen al caso, por lo menos en los grandes municipios.

La Programación de Operaciones Anual, POA, es un instrumento de gestión que tiene toda la información requerida, proveniente de la Planificación participativa., para elaborar y justificar el Presupuesto. Es el instrumento gerencial del Alcalde para hacer seguimiento; así mismo, es el instrumento de fiscalización del Concejo municipal y debe ser el único instrumento del Control social. De esta manera se ha unificado un instrumento importantísimo de la Ley SAFCO para el control gubernamental: todos hablan el mismo lenguaje, sobre un mismo libreto y se cerca, desde dentro y desde fuera, la tentación de la corrupción e ineficiencia de la administración pública.

También es cierto que todavía no se usa bien el POA. El convertirse en el único y exclusivo instrumento del Control social puede ayudar mucho a que la administración pública funcione cada vez mejor. Por ejemplo, el POA 2000 del Ministerio de Hacienda busca más bien encubrir la información que explicitarla; pero como nadie usa el POA internamente, empezando por los Ministros, nadie se percata de ello. Que el Comité Nacional de Control social, por ejemplo, pida al Ministro que explique la razón por la cual su Ministerio no cumple exactamente las disposiciones normativas y, por el contrario, encubre por agregación la información y, con ello, da lugar a corrupción o falta de racionalidad, será un buen ejercicio de ciudadanía, gerencia y rendición de

cuentas que el Control social puede ofrecer al perfeccionamiento de nuestra democracia.

9. Lectura final.

El **Forojubileismo** católico, que hunde sus raíces en la pastoral social y sus redes multimedia y de ONG, en el espíritu de la Opción preferencial por los pobres, desde por lo menos hace treinta años, por un lado, y el **Municipalismo** que hunde sus raíces en las luchas sociales y anticoloniales del pueblo boliviano, después del 52 y ha empezado a caminar a partir de 1994, insinuando otro país concreto y real, por otro lado, son las dos opciones políticas de un nuevo país que los bolivianos tienen que considerar seriamente.

El resto: los partidos, es más de lo mismo que nos llevan a la parálisis y el precipicio; y la espontaneidad de las masas, interpretada por catedráticos de la UMSA, es puro pajeo intelectual. Las pulsiones sociales, ellas solas, no conducen a lado alguno; precisan de un factor subjetivo; pero éstas: las masas, ya no son cojudas, pues tienen en mientes la historia del siglo XX: la asurpación de su fuerza por una élite de pajpacus sin capacidad gerencial alguna; por eso el socialismo realmente existente desapareció solito.

El proyecto bolivariano de 1825 ha muerto. Tenemos que reconocer, con lucidez y humildad, su muerte; luego, tenemos que hacer Duelo, como cuando muere el Padre, para que su espectro no nos agoste la savia y poder renacer a otra vida, pues la Vida sigue; el tiempo del Duelo es el lapso que va desde que se promulga la Ley de Necesidad de Reforma de la Constitución hasta su efectiva reforma; los insumos de la reforma constitucional han sido dichos en el Diálogo Nacional, la Consulta del Foro Jubileo y las demás Consultas llevadas a cabo por los pequeños productores y los pueblos indígenas; todas ellas, como se sabe, coinciden.

Termino con un pensamiento de mi mentor y hermano mayor, Baruch Spinoza: “Por consiguiente, un Estado cuya salvación depende de la buena fe de alguien y cuyos negocios sólo son bien administrados, si quienes los dirigen, quieren hacerlo con honradez, no será en absoluto estable. Por el contrario, para que pueda mantenerse, sus asuntos públicos deben estar organizados de tal modo que quienes los administran, tanto si se guían por la razón como por la pasión, no pueden sentirse inducidos a ser desleales o a actuar de mala fe. Pues para la seguridad del Estado no importa qué impulsa a los hombres a administrar bien las cosas, con tal que sean bien administradas. En efecto, la libertad de espíritu o fortaleza es una virtud privada, mientras que la virtud del Estado es la seguridad”. **Tratado Político**, I,6.